



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0379 DE 2018

( Abril - 11 - 2018 )

1 Adición: 300000644  
Reducción: 400000176  
2 Adición: 300000047

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social".

Que el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "el presupuesto es una herramienta de carácter financiero, económico y social, definido como el instrumento financiero que el Gobierno utiliza para la planeación, programación, proyección y ejecución de los ingresos y gastos públicos en un período fiscal determinado, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Valle del Cauca. La Ordenanza anual sobre el Presupuesto General del Departamento es el instrumento para el cumplimiento de los planes y Programas de Desarrollo Económico y Social". (en concordancia con el decreto 111/96, art.10)

Que según el Artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Ordenanza 408 de enero 05 de 2016, "corresponde al Gobernador del Departamento expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. En la preparación de este Decreto la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, Finanzas Públicas y estudios Económicos observará las siguientes pautas:

1. El decreto de liquidación se realizará con base en la ordenanza de presupuesto aprobada por la Asamblea Departamental.
2. El decreto de Liquidación se acompañará con los anexos de ingresos y gastos que contendrán la desagregación detallada de las apropiaciones para el año fiscal respectivo, adicionalmente un anexo que contendrá las definiciones de los componentes del Ingreso y del Gasto."

Que el Artículo 3º de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018", estipula: "Las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016), las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 del 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, Decreto 4836 de 2011, Ley 975 de 2005, Ley 1448 de 2011, Decreto 3011 de 2013 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales vigentes, deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018". La anterior disposición aplica para la Administración Central del Departamento y para los demás órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento en lo que fuere pertinente.

Que el Artículo 30 de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017, establece: Autorizar al Gobernador (a) del Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2018, para realizar las modificaciones (adicionar, trasladar, reducir y aplazar) al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, mediante Decreto firmado conjuntamente por el Gobernador, el Director del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, y el Director Administrativo de Planeación cuando se trate de recursos para inversión. El (la) Director (a) del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas enviará a la Asamblea Departamental un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 1807 del 18 de diciembre de 2017, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2018".

Que mediante la Ordenanza No. 475 de diciembre 22 de 2017 "Por medio de la cual se autoriza a la gobernadora del Valle del Cauca, para la asunción de compromisos de vigencias futuras excepcionales, la reprogramación de una vigencia futura excepcional y vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos" se asumen compromisos de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos para la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana así: Fondo 1-1026, proyecto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$1.079.967.599, mediante el presente decreto se incorpora en su totalidad dicho valor.

Que mediante el Acta de Procesos de Selección en Trámite 2017- 2018 del 27 de diciembre de 2017, se verificó la documentación con las condiciones de Procesos de Selección en Trámite establecidas por el Decreto 11957 de 2017, y se aprobó realizar los ajustes presupuestales necesarios en el presupuesto 2018 para que se pueda continuar su adjudicación... De la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se incorpora mediante el presente decreto el proceso en curso contenido en el numeral 22 con el fondo: 2-1026 denominado CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD por valor de \$100.000.000. El proyecto a afectar es: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

Que mediante Certificación No. 001 con SADE 337770 de febrero 13 de 2018, la Subdirección de Contaduría General del Departamento del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, en virtud del Artículo 82 del Decreto 111 de 1996, certifica que "De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas con oficio Sade No. 0051-1.1201033-337614 de febrero 13/ 2018, de la ejecución de ingresos y gastos, con corte a 31 de diciembre de 2017, de los fondos 1-1026 y 2-1026 denominados CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD y la información suministrada por la Subdirección de Tesorería con Oficio Sade No. 337680 de febrero 13/2018 de los recursos disponibles en el Encargo Fiduciario Fideicomiso Departamento del Valle del Cauca- Contribución para la seguridad, se genera un SUPERÁVIT de la vigencia 2017 así;

Fondo 1-1026; SUPERÁVIT CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD por un valor de \$59.898.035.  
Fondo 2-1026; SUPERÁVIT CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD por un valor de \$4.652.740.482. La presente certificación se expide para efectos presupuestales."

Que mediante análisis realizado por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas; se evidencia un Superávit presupuestal en los fondos 1-1026 Y 2-1026 por valor de \$4.712.638.517. Mediante decretos previos se incorporó la suma de \$2.566.124.802 y mediante el presente decreto, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana solicita adicionar como Superávit del fondo en mención la suma de \$1.179.967.599, quedando por incorporar la suma de: \$966.546.116.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0379 DE 2018

( Abril - 11 - 2018 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

Que La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana mediante el Formato FO-M7-P1-08 con SADE No. 344368 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de abril de 2018 solicita adicionar al presupuesto de la administración central la suma de \$1.179.967.599 en la renta: 1-411520 denominada CONTRIBUCION PARA LA SEGURIDAD, para acreditar el proyecto: 2-3113100522 denominado: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$1.179.967.599. Lo anterior es justificado de la siguiente manera: "Se solicita adicionar el Fortalecimiento institucional de los organismos de seguridad, justicia y Secretaría de Gobierno departamental del Valle del Cauca - el cual quedó como proceso en curso. Se adjunta concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación."

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 343847 del 9 de abril de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009. El Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE para adición presupuestal(...)"

Que La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana mediante el Formato FO-M7-P1-09 con SADE No. 344711 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 11 de abril de 2018 solicita reducir el presupuesto de la administración central en la suma de \$31.730.000 en la renta: 1-411565 denominada OTROS MINISTERIOS DEL GOBIERNO NACIONAL, identificada con el fondo 2-2023 denominado NACIÓN Y OTROS para contracreditar el proyecto: 2-3113100470 denominado: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL EN EL VALLE DEL CAUCA por valor de \$31.730.000. Lo anterior es justificado de la siguiente manera: "Solicitamos reducción del presupuesto por valor de \$31.730.000 porque estos recursos no hacen parte del superávit."

Que mediante la Cláusula Primera del Otro sí No. 02 al Convenio Interadministrativo No. 014 de 2014, suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Gobernación del Valle del Cauca, se definió: "Modificar la Cláusula Décima primera del Convenio Interadministrativo No. 014 de 2017, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución de (4) meses contados a partir del 19 de febrero de 2018." Los aportes de la Agencia Nacional de Seguridad vial ascienden a la suma de \$2.000.000.000; de los cuales \$1.000.000.000 se giraron en la vigencia 2017 y el valor restante en la presente vigencia.

Que mediante el Decreto 0284 de marzo 8 de 2018 se incorporó la suma de \$968.270.000 quedando un saldo pendiente de \$31.730.000 el cual será objeto de incorporación mediante el presente decreto.

Que La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana mediante el Formato FO-M7-P1-08 con SADE No. 344468 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 11 de abril de 2018 solicita adicionar al presupuesto de la administración central la suma de \$31.730.000 en la renta: 1-13511303 denominada MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, para acreditar el proyecto: 2-3113100470 denominado: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL EN EL VALLE DEL CAUCA por valor de \$31.730.000. Lo anterior es justificado de la siguiente manera: "Se solicita adicionar al Proceso en curso de la Implementación de la política pública de seguridad vial en el Valle del Cauca, con el objeto de cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Departamental."

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 344186 del 11 de abril de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009. El Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el siguiente proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL EN EL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, para modificación presupuestal y ajuste interno de las actividades (...)"

Que mediante la Ordenanza No. 475 de diciembre 22 de 2017 "Por medio de la cual se autoriza a la gobernadora del Valle del Cauca, para la asunción de compromisos de vigencias futuras excepcionales, la reprogramación de una vigencia futura excepcional y vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos" se asumen compromisos de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos para la Secretaría de Infraestructura y Valorización así: Fondo 1-3000, proyecto: REHABILITACIÓN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CRA 7 ENTRE CALLES 12 Y 17 SECTOR LA VIRGEN ENTRADA PRINCIPAL MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN, VALLE por valor de: \$497.457.041 y \$31.401.869 (de acuerdo con diferentes actividades del mismo proyecto); Fondo 1-3000, proyecto: MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN VÍA SECTOR ÚLTIMA COPA VILLANUEVA CORREGIMIENTO DE GUABITAS MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA por valor de: \$933.834.791 y \$78.504.673 (de acuerdo con diferentes actividades) y Fondo 1-3000, proyecto: REHABILITACIÓN DE CONCRETO RÍGIDO EN LOS BARRIOS SAN VICENTE, CAFETERO Y ALTO DE LA CRUZ Y REPARCHEO EN DIFERENTES PUNTOS URBANOS SEVILLA VALLE DEL CAUCA por valor de: \$317.674.007 y 39.190.534 (diferentes actividades) mediante el presente decreto se incorpora la totalidad de los valores antes mencionados.

Que La Secretaría de Infraestructura y Valorización mediante el Formato FO-M7-P1-08 con SADE No. 344408 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de abril de 2018 solicita adicionar al presupuesto de la administración central la suma de \$528.858.910 en la renta: 1-42101 denominada ENTIDADES FINANCIERAS, para acreditar actividades el proyecto: 2-3112100510 denominado: REHABILITACIÓN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 12 Y 17, SECTOR LA VIRGEN, ENTRADA PRINCIPAL DEL MPIO DE CALIMA por valor de \$528.858.910. Lo anterior es justificado de la siguiente manera: "Los recursos se requieren para contratar obra que mejore el nivel de vida de los habitantes. Esta obra es con recursos del crédito y su objetivo es aportar para la competitividad del Departamento del Valle del Cauca para así cumplir con el Plan de Desarrollo Departamental El Valle está en vos(...)"

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 343989 del 6 de abril de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009. El Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "REHABILITACIÓN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 12 Y 17, SECTOR LA VIRGEN, ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA" se encuentra ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código P117-100510 por valor de \$798.529.473 vigencia 2018. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"

Que La Secretaría de Infraestructura y Valorización mediante el Formato FO-M7-P1-08 con SADE No. 344418 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de abril de 2018 solicita adicionar al presupuesto de la administración central la suma de \$1.012.339.464 en la renta: 1-42101 denominada ENTIDADES FINANCIERAS, para acreditar actividades el proyecto: 2-3112100529 denominado: MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN VIA DEL SECTOR ÚLTIMA COPA-VILLANUEVA, CORREGIMIENTO DE GUABITAS MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA por valor de \$1.012.339.464. Lo anterior es justificado de la siguiente manera: "Los recursos se requieren para contratar obra que mejore el nivel de vida de los habitantes. Esta obra es con recursos del crédito y su objetivo es aportar para la competitividad del Departamento del Valle del Cauca para así cumplir con el Plan de Desarrollo Departamental El Valle está en vos(...)"



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0379 DE 2018

( Abril - 11 - 2018 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 343991 del 6 de abril de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009. El Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el siguiente proyecto "MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN VIA DEL SECTOR ÚLTIMA COPA - VILLANUEVA, CORREGIMIENTO DE GUABITAS, MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA" se encuentra ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con el código PI17-100529 por valor \$2.512.907.190 vigencia 2018. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"

Que La Secretaría de Infraestructura y Valorización mediante el Formato FO-M7-P1-08 con SADE No. 344427 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de abril de 2018 solicita adicionar al presupuesto de la administración central la suma de \$356.864.541 en la renta: 1-42101 denominada ENTIDADES FINANCIERAS, para acreditar actividades del proyecto: 2-3112100511 denominado: REHABILITACIÓN DE CONCRETO RÍGIDO EN LOS BARRIOS SAN VICENTE, CAFETERO Y ALTO DE LA CRUZ Y REPARCHEO EN DIFERENTES PUNTOS URBANOS SEVILLA por valor de \$356.864.541. Lo anterior es justificado de la siguiente manera: "Los recursos se requieren para contratar obra que mejore el nivel de vida de los habitantes. Esta obra es con recursos del crédito y su objetivo es aportar para la competitividad del Departamento del Valle del Cauca para así cumplir con el Plan de Desarrollo Departamental El Valle está en vos(...)"

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 343985 del 6 de abril de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009. El Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el siguiente proyecto "REHABILITACIÓN DE CONCRETO RÍGIDO EN LOS BARRIOS SAN VICENTE, CAFETERO Y ALTO DE LA CRUZ Y REPARCHEO EN DIFERENTES PUNTOS URBANOS SEVILLA" se encuentra ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código PI17-100511 por valor de \$999.652.871 vigencia 2018. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"

En mérito de lo expuesto ...

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente Reducción al presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal, así:

REDUCCIÓN DE INGRESOS		
Código	Descripción	valor
1	INGRESOS	31.730.000
1-4	RECURSOS DE CAPITAL	31.730.000
1-41	RECURSOS DEL BALANCE	31.730.000
1-411	SUPERÁVIT FISCAL	31.730.000
1-4115	VIGENCIA ANTERIOR	31.730.000
1-411565	OTROS MINISTERIOS DEL GOBIERNO NACIONAL	31.730.000
TOTAL REDUCCIÓN DE INGRESOS		31.730.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Con el producto de la Reducción que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente contracrédito en el grupo de gastos de inversión:

CONTRACRÉDITO							
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-2023	1143	2-3113100470	0830201020200000	PI08100470110103	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL EN EL VALLE DEL CAUCA	TRANSFORMAR EL CONOCIMIENTO, LAS ACTITUDES Y/O CONDUCTAS QUE TIENEN LOS ACTORES VIALES SOBRE LOS PELIGROS Y RIESGOS QUE SE CONSIDERAN PERJUDICIALES PARA SU SEGURIDAD	31.730.000
TOTAL SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA							31.730.000
TOTAL CONTRACRÉDITO							31.730.000

ARTÍCULO TERCERO. Efectuar la siguiente Adición al presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal, así:

ADICIÓN DE INGRESOS		
Código	Descripción	valor
1	INGRESOS	3.109.760.514
1-1	INGRESOS CORRIENTES	31.730.000
1-13	TRANSFERENCIAS	31.730.000
1-135	DEL GOBIERNO NACIONAL	31.730.000
1-1351	ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL	31.730.000
1-13511	MINISTERIOS	31.730.000
1-135113	MINISTERIO DE TRANSPORTE	31.730.000
1-13511303	MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	31.730.000
1-4	RECURSOS DE CAPITAL	3.078.030.514
1-41	RECURSOS DEL BALANCE	1.179.967.599
1-411	SUPERÁVIT FISCAL	1.179.967.599
1-4115	VIGENCIA ANTERIOR	1.179.967.599
1-411520	CONTRIBUCION PARA LA SEGURIDAD	1.179.967.599
1-42	RECURSOS DEL CRÉDITO	1.898.062.915
1-421	RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO	1.898.062.915
1-42101	ENTIDADES FINANCIERAS	1.898.062.915
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		3.109.760.514



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0379 DE 2018

( Abril - 11 - 2018 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ARTÍCULO SEGUNDO. Con el producto de la Adición que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en el grupo de gastos de inversión:

CRÉDITO							
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1026	1143	2-3113100522	0830201010100000	PI08100522110102	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS	1.179.967.599
1-2023	1143	2-3113100470	0830201020200000	PI08100470110108	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL EN EL VALLE DEL CAUCA	TRANSFORMAR EL CONOCIMIENTO, LAS ACTITUDES Y/O CONDUCTAS QUE TIENEN LOS ACTORES VIALES SOBRE LOS PELIGROS Y RIESGOS QUE SE CONSIDERAN PERJUDICIALES PARA SU SEGURIDAD	31.730.000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>							<b>1.211.697.599</b>
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-3000	1149	2-3112100529	1720201010100000	PI17100529110101	MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN VIA DEL SECTOR ÚLTIMA COPA - VILLANUEVA,	REALIZAR EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN VIA DEL SECTOR ÚLTIMA COPA - VILLANUEVA	933.834.791
1-3000	1149	2-3112100529	1720201010100000	PI17100529110102	CORREGIMIENTO DE GUABITAS MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN VIA DEL SECTOR ÚLTIMA COPA - VILLANUEVA	78.504.673
1-3000	1149	2-3112100511	1720201010100000	PI17100511110101	REHABILITACIÓN DE CONCRETO RÍGIDO EN LOS BARRIOS SAN VICENTE, CAFETERO Y ALTO DE LA CRUZ Y REPARCHEO EN DIFERENTES PUNTOS URBANOS SEVILLA	REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE CONCRETO RÍGIDO EN LOS BARRIOS SAN VICENTE, CAFETERO Y ALTO DE LA CRUZ Y REPARCHEO EN DIFERENTES PUNTOS URBANOS SEVILLA	317.674.007
1-3000	1149	2-3112100511	1720201010100000	PI17100511110102	REHABILITACIÓN DE CONCRETO RÍGIDO EN LOS BARRIOS SAN VICENTE, CAFETERO Y ALTO DE LA CRUZ Y REPARCHEO EN DIFERENTES PUNTOS URBANOS SEVILLA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE LA REHABILITACIÓN DE CONCRETO RÍGIDO EN LOS BARRIOS SAN VICENTE, CAFETERO Y ALTO DE LA CRUZ Y REPARCHEO EN DIFERENTES PUNTOS URBANOS SEVILLA	39.190.534
1-3000	1149	2-3112100510	1720201010100000	PI17100510110101	REHABILITACIÓN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 12 Y 17, SECTOR LA VIRGEN	REALIZAR REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 12 Y 17, SECTOR LA VIRGEN	497.457.041
1-3000	1149	2-3112100510	1720201010100000	PI17100510110102	REHABILITACIÓN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 12 Y 17, SECTOR LA VIRGEN	REALIZAR INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 12 Y 17, SECTOR LA VIRGEN	31.401.869
<b>TOTAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN</b>							<b>1.898.062.915</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>3.109.760.514</b>

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ( 11 ) días del Mes de (Abril) de Dos Mil Dieciocho, (2018).

*Dilian Francisca Toro Torres*  
**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**  
 GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

*Maria Victoria Machado Anaya*  
**MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA**  
 DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

*Roy Alejandro Barreras Cortes*  
**RÓY ALEJANDRO BARRERAS CORTES**  
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN